



DJP-027154



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

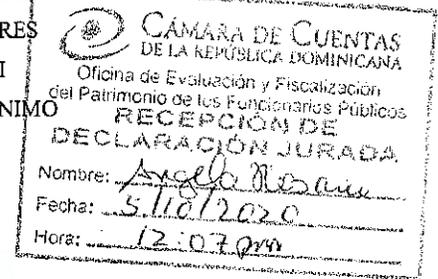
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : JUANA DAMARIS JOSE CACERES
 Cargo : VICEMINISTRA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
 Institución : MINISTERIO DE LA MUJER
 Fecha Designación : 22-08-2020
 Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
 PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 25186

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte : N/A
 Primer nombre : JUANA Segundo nombre : DAMARIS
 Primer apellido : JOSE Segundo apellido : CACERES
 Fecha de nacimiento : 12-06-1977 Lugar de nacimiento : COTUI
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : FEMENINO
 Estado civil : SOLTERO/A Tipo comunidad Conyugal :
 Régimen matrimonial :
 Profesión : DERECHO
 Domicilio (calle) : Número :
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
 Apartado postal : Domicilio profesional :
 Teléfono : Celular :
 Fax : Correo electrónico :
 Domicilio donde recibir notificaciones :



1.2. Antecedentes laborales

| Institución Laboral | Fecha Entrada | Fecha Salida | Cargo | Descripción Cargo |
|---------------------|---------------|--------------|---------------------------|--|
| TELE COTUI | 09-2017 | 09-2020 | DIRECTORA CANALES LOCALES | DIRECCIÓN DE LOS CANALES DE TRANSMISION EN VIVO. |

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : FRANCISCO ISAIAS JOSE GARCIA Cédula padre :
 Pasaporte :
 Domicilio :
 Vive SI

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Los datos personales han sido protegidos de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio de 2004 y el Artículo 28 de su Reglamento de Aplicación aprobado mediante decreto 130-05, de fecha 25 de febrero de 2005.



DJP-027154



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres de la madre : CECILIA CACERES ESPAILLAT

Cédula madre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

| Cédula | Nombres | Fecha de nacimiento | Entidad donde labora | Cargo | Descripción Cargo |
|--------|---------------------------------|---------------------|----------------------|---------------------------------|---|
| | NAOMY FRANCESCA SELINEE JOSE | 03-04-2000 | TELE COTUI | COORDINADORA CANALES LOCALES | COORDINAR LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LOS CANALES LOCALES |
| | MIRANDA MARIA PAREDES JOSE | 28-04-2005 | | | |

1.6. Hermanos/as

| Cédula | Nombres | Fecha de nacimiento | Entidad donde labora | Cargo | Descripción Cargo |
|--------|----------------------------------|---------------------|----------------------|------------------------|---|
| | FRANCISCO ISAIAS JOSE CACERES | 14-08-1979 | TELE COTUI | GERENTE GENERAL | GERENTE GENERAL Y FINANCIERO DE EMPRESA DE TELEVISION POR CABLE Y DISTRIBUCION DE INTERNET |
| | PEDRO ANTONY JOSE CACERES | 09-10-1986 | TELE COTUI | GERENTE DE PERSONAL | GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENT O DEL PERSONAL DE DICHA EMPRESA |

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

| Propietario/a | Fecha adquisición | Tipo de inmueble | Certificado | Ubicación | País | Destino | Moneda | Valor |
|----------------------------------|-------------------|------------------|-------------|-----------|-------------------------|-----------------|--------------|------------|
| JUANA DAMARIS JOSE CACERES | 04-12-2019 | APARTAMEN TO | | | REPUBLICA DOMINICANA | RESIDENC IAL | DOLAR USA | 102,500.00 |

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-027154



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

2.2. Vehículos de motor

| Propietario/a | Fecha adquisición | Tipo | Marca | Modelo | Año | Matrícula | Moneda | Valor |
|----------------------------------|-------------------|-----------|-------|--------|-----|-----------|------------------------|------------|
| JUANA DAMARIS JOSE CACERES | 18-09-2018 | AUTOMOVIL | KIA | K5 | | | PESO DOMINICAN O | 560,000.00 |

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

| Institución | País | No. Cuenta | Nombre Titulares | Tipo Cuenta | Moneda | Valor |
|-------------|------|------------|------------------|-------------|--------|-------|
|-------------|------|------------|------------------|-------------|--------|-------|

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-027154



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

| Institución | País | No. Cuenta | Nombre Titulares | Tipo Cuenta | Moneda | Valor |
|--|----------------------|------------|----------------------------|-------------------|-----------------|----------|
| BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS) | REPÚBLICA DOMINICANA | | JUANA DAMARIS JOSE CACERES | CUENTA DE AHORROS | PESO DOMINICANO | 0.02 |
| BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS) | REPÚBLICA DOMINICANA | | JUANA DAMARIS JOSE CACERES | CUENTA DE AHORROS | PESO DOMINICANO | 7,112.44 |

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

| Tipo | Nombre | RNC | País | Fecha Inversión | Acciones / Cuotas sociales | Moneda | Valor |
|--------------------------------|---|-----|----------------------|-----------------|----------------------------|-----------------|--------------|
| ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL | TELE COTUI | | REPÚBLICA DOMINICANA | 04-07-2000 | | PESO DOMINICANO | 1,500,000.00 |
| ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL | COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CARNICOS DON JOSE | | REPÚBLICA DOMINICANA | 04-07-2018 | | PESO DOMINICANO | 100,000.00 |
| ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL | INVERSIONES JOSE CACERES | | REPÚBLICA DOMINICANA | 09-04-2012 | | PESO DOMINICANO | 560,000.00 |

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

| Declarante y/o cónyuge | Institución | Moneda | Monto Salario Bruto | Deducciones de ley | Otras deducciones | Monto Salario Neto |
|----------------------------|------------------------|-----------------|---------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| JUANA DAMARIS JOSE CACERES | MINISTERIO DE LA MUJER | PESO DOMINICANO | 200,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

7.2. Ingresos varios

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-027154



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

| Tipo de deuda | Tipo o No Documento | Fecha origen deuda | Titular(es) | Institución o persona acreedora | Moneda | Monto | Saldo pendiente |
|---------------|---------------------|--------------------|--|--|-----------------|--------------|-----------------|
| HIPOTECARIOS | | 10-12-2019 | JUANA DAMARIS JOSE CACERES Y ADALBERTO MORALES | ASOCIACION LA VEGA REAL DE AHORROS Y PRESTAMOS | PESO DOMINICANO | 3,600,000.00 | 2,000,000.00 |

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

| Tipo de gasto | Moneda | Monto |
|---|-----------------|-----------|
| GASTOS POR ALIMENTACION | PESO DOMINICANO | 30,000.00 |
| GASTOS POR EDUCACION | DÓLAR USA | 1,200.00 |
| GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.) | PESO DOMINICANO | 15,000.00 |
| GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS) | DÓLAR USA | 2,000.00 |

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

MD

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Juana Damaris José Cáceres, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Jueves 01 de octubre del 2020

Fecha

Juana Damaris José Cáceres
Firma

Yo, Rafael Antonio Jerez Mieses, Notario Público de los del Número de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Juana Damaris José Cáceres, de generales que constan en el acto

que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Cotuí Provincia; Sánchez Ramírez, República Dominicana, a los un (1) día del mes de octubre, del año (dos mil veinte -2020-)

Doy Fe,



Rafael Antonio Jerez Mieses
Notario Público
Miembro del Colegio Dominicano de Notarios con Matrícula número 3605.

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 383-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. **Daris Mercedes Sánchez Villamán** queda designada viceministra de Violencia contra la Mujer e Intrafamiliar del Ministerio de la Mujer.

Artículo 2. **Juana Damaris José Cáceres** queda designada viceministra de Prevención de Violencia contra la Mujer del Ministerio de la Mujer.

Artículo 3. **Leopoldo López Soler** queda designado viceministro de Desarrollo Deportivo Región Este del Ministerio de Deporte y Recreación.

Artículo 4. **Elvys Antonio Duarte Torres** queda designado viceministro Técnico del Ministerio de Deporte y Recreación.

Artículo 5. **Jorge Guillermo Morales Paulino** queda designado viceministro de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

Artículo 6. Envíese al Ministerio de la Mujer, al Ministerio de Deporte y Recreación, y al Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.



LUIS ABINADER

